



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 29 de Noviembre de 2024

NÚM. 97

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

RANGOS Y MONTOS LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA NÚMERO 06/2024

En Ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 1, 3, 5 fracción VIII, 9 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el Recinto Oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, propone para la aprobación de los presentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- *La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación de los Rangos y Montos Límites, para la contratación de la obra pública que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año 2024.*

10.- ...

11.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, los Rangos y Montos Límites para la contratación de la obra pública que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año 2024. Dichos Rangos y Montos Límites de Contratación, se describen a continuación:

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a \$3'679,000.00 I.V.A incluido	Adjudicación Directa
De \$3'679,001.00 a \$6'000,000.00 I.V.A incluido	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
De \$6'000,001.00 I.V.A incluido en adelante	Licitación Pública

Al ser sometido este asunto a consideración de los integrantes del Cabildo, no se registran comentarios por lo que se toma la votación y es aprobado por unanimidad.

ACUERDO 9 (NUEVE). Por unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento aprueba los Rangos y Montos Límites para la contratación de la obra pública que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año 2024,

Lo anterior, conforme a lo establecido en el dictamen técnico de viabilidad emitido por los integrantes del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las 10:38 horas del 12 de septiembre de 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario Municipal.- C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal.- Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, Síndico Municipal.- Regidores: Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, Mvz. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Lic. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraida Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora, Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez.(Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL